



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, siete (07) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Visto el memorial allegado por la vocera judicial de la activa en escrito que antecede, y revisado el expediente, se advierte que esta instancia judicial mediante auto del 02 de noviembre de 2021, rechazó la presente acumulación de demanda, ello en razón a que no fue subsanada dentro del término establecido, situación por la cual **NO SE ACCEDE** a la solicitud de retiro de la demanda, toda vez que en la citada providencia en el numeral segundo se ordenó la devolución de los anexos al interesado, sin necesidad de desglose, situación por la cual, **SE ORDENA** a la togada, estarse a lo dispuesto en el auto en mención.

NOTIFÍQUESE¹ Y CUMPLASE,

Firmado Por:

Julian Ernesto Campos Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 024
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d85eaa8109e71bc4bd9104a31532458ed91a97b830074e6d0f4959fc20db30b4

Documento generado en 07/12/2021 01:06:18 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ El presente auto se notifica a las partes por estado electrónico No.143 del 09 de diciembre de 2021.